

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO: 83339	
PETENTE: JHON EDISON LIZCANO GODOY	
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ☐	
RADICADO ENTRADA / FECHA: 20261020021729 - 01/09/2026	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030034090 - 21/09/2026	
Fecha de fijación: 05/10/2026	
Fecha de desfijación: 09/10/2026	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2010 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 21 de septiembre de 2026

20261030034090

Señor

JHON EDISON LIZCANO GODOY Usuario 83339

Correo electrónico: [REDACTED]

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta a radicado 20261020021729 del 01/09/2026
Expediente: 202609471 Proceso: 31945179

Estimado Jhon Edinson Lizcano,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, Trabajador en Misión – Canal Escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y Decisión Empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente:

El señor Jhon Edinson Lizcano, presentó en CENS S.A. E.S.P., un escrito el 01 de septiembre de 2026, radicado con el número 20261020021729, en el que manifiesta:

“Cambio de Nombre en la factura de Energía”

Que hemos recibido la petición de la referencia y antes de brindarle una respuesta le informamos que los procedimientos realizados por CENS S.A. E.S.P., se efectúan con base a las normas de servicios públicos domiciliarios Ley 142 y 143 de 1994 y el Contrato de Prestación del Servicio con Condiciones Uniformes con CENS S.A. E.S.P.

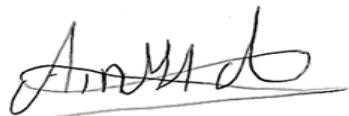
Le contamos que, con el objetivo de garantizar sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, realizamos un análisis detallado de su caso y solicitamos la respectiva verificación técnica.

Como resultado de dicha revisión, le informamos que el cambio de nombre solicitado para la cuenta de usuario No. 83339 fue realizado exitosamente, quedando actualizada la información del suscriptor conforme a los soportes presentados y registrados en nuestros sistemas de información.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de

1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,



ANYI MELIZA ASCANIO QUINONES
TRABAJADOR EN MISION